Bogotá D.C.,

2026-202-021571-1
Al responder cite este Nro.
2026-202-021571-1
lunes 09 de noviembre de 2026

Señora
MARGARITA CAICEDO
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al derecho de petición efectuada por la ciudadana Margarita Caicedo en el formulario de inscripción para el dialogo ciudadano "Hablemos sobre los avances en la prevención de las violencias contra las mujeres en Bogotá", con radicados SDMujer 2026-400-026078-2 y SDQS 7897262026**.**

Respetada ciudadana:

En atención al asunto de la referencia y una vez analizado su requerimiento, esta Secretaría, de conformidad con su misionalidad y funciones a cargo según lo previsto en el Acuerdo Distrital 490 de 2012, “Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, y el Decreto Distrital 428 de 2013, “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones”, emite respuesta en los siguientes términos.

Solicitud:

¿Qué metas e indicadores se recomienda tener en cuenta para lograr la eliminación de las Violencias contra la Mujer en Bogotá DC?

Respuesta:

La eliminación de las violencias contra las mujeres requiere reconocer que estas se originan en desigualdades históricas de poder, patrones socioculturales discriminatorios y brechas de género persistentes. En consecuencia, no es realista esperar una erradicación inmediata; las acciones institucionales deben orientarse a transformaciones sostenidas en el tiempo, fortaleciendo la prevención, la atención, la protección y la garantía de derechos.
Dado el carácter estructural de las violencias contra las mujeres, resulta recomendable que los indicadores no se concentren exclusivamente en la reducción del número de casos reportados. Una disminución de denuncias puede obedecer al silencio, la normalización o la falta de acceso a servicios.

En coherencia con la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, el ODS 5, particularmente las metas 5.2 (eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas) y 5.c (fortalecer políticas e instrumentos para la igualdad de género), así como con las líneas de investigación y monitoreo del OMEG, se recomienda considerar los siguientes elementos:

Prevención y transformación cultural

Esta dimensión se relaciona con la necesidad de transformar los patrones socioculturales que históricamente han legitimado la discriminación, la subordinación y las diferentes formas de violencia contra las mujeres. Las violencias basadas en género no son hechos aislados ni exclusivamente individuales; responden a normas sociales, estereotipos y relaciones desiguales de poder que se reproducen en los hogares, las instituciones educativas, los espacios laborales, los medios de comunicación y la sociedad en general. Por ello, resulta fundamental consolidar procesos pedagógicos y de sensibilización sostenidos que promuevan relaciones igualitarias, la corresponsabilidad en los cuidados, el respeto por los derechos de las mujeres y la construcción de masculinidades libres de violencia. Los cambios culturales suelen producirse de manera gradual, por lo que requieren intervenciones permanentes y resultados observables en el mediano y largo plazo.

Acceso efectivo a la atención, protección y justicia:

Corresponde al fortalecimiento de la capacidad institucional para brindar respuestas oportunas, integrales y articuladas frente a las situaciones de violencia. La garantía del derecho a una vida libre de violencias depende no solo de la existencia de rutas de atención, sino también de su accesibilidad, calidad y capacidad de respuesta. En este sentido, es prioritario continuar fortaleciendo los mecanismos de orientación, atención psicosocial, acompañamiento jurídico, protección y acceso a la justicia, asegurando que las mujeres encuentren en las instituciones escenarios de confianza y garantía de derechos. Asimismo, se requiere avanzar en una mayor articulación entre las entidades distritales y nacionales para evitar la revictimización y promover respuestas integrales centradas en las necesidades de las mujeres.

Autonomía económica y fortalecimiento de capacidades

Reconoce que la dependencia económica constituye uno de los principales factores que dificultan que muchas mujeres puedan salir de contextos de violencia. En consecuencia, las estrategias orientadas a la generación de ingresos, el acceso al empleo digno, la formación para el trabajo, el emprendimiento y el fortalecimiento de capacidades productivas deben considerarse elementos fundamentales dentro de una política integral de prevención y atención de las violencias. La autonomía económica amplía las posibilidades de decisión

sobre la propia vida y reduce condiciones de vulnerabilidad asociadas a relaciones de dependencia, contribuyendo a que las mujeres ejerzan de manera efectiva sus derechos y construyan proyectos de vida libres de violencia.

Fortalecimiento institucional y transversalización del enfoque de género

La cuarta dimensión se refiere a la capacidad del Estado para incorporar de manera efectiva el enfoque de género en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas. La eliminación de las violencias contra las mujeres no puede recaer exclusivamente en una entidad, sino que exige la corresponsabilidad de todo el Distrito. Por ello, resulta necesario fortalecer las capacidades técnicas y operativas de las instituciones, consolidar mecanismos de coordinación intersectorial y garantizar que las decisiones públicas incorporen un análisis diferencial de las desigualdades que afectan a las mujeres. Asimismo, es importante asegurar que los recursos, programas y acciones cuenten con una orientación clara hacia la prevención de las violencias y la garantía de derechos.

5. Percepción de seguridad y ejercicio efectivo de derechos

Más allá de la ocurrencia objetiva de hechos de violencia, es necesario considerar cómo las mujeres experimentan y perciben la seguridad en los distintos espacios de la ciudad. Este componente reconoce que el ejercicio pleno de los derechos depende de que las mujeres puedan habitar, transitar y participar libremente en los entornos públicos y privados sin temor a ser víctimas de violencia o discriminación. En consecuencia, se requiere avanzar hacia la construcción de entornos más seguros, incluyentes y protectores, donde las mujeres puedan desarrollar sus proyectos de vida y ejercer efectivamente sus derechos en condiciones de igualdad.

Producción de conocimiento y seguimiento de las desigualdades de género

Corresponde al fortalecimiento de los sistemas de información, la investigación y el análisis de evidencia. Dada la complejidad del fenómeno, las decisiones de política pública deben fundamentarse en información rigurosa y actualizada que permita comprender las múltiples expresiones de las violencias, sus factores asociados y las condiciones que incrementan los riesgos para determinados grupos de mujeres. En este contexto, la labor investigativa y de monitoreo desarrollada por el OMEG resulta fundamental para identificar tendencias, visibilizar brechas, comprender las dinámicas territoriales y orientar la toma de decisiones. La producción permanente de conocimiento permite, además, evaluar los cambios que se producen a lo largo del tiempo y ajustar las estrategias institucionales de acuerdo con las necesidades emergentes.

Asimismo, es importante mantener y fortalecer el seguimiento sistemático a los registros administrativos generados por las entidades que intervienen en la prevención, atención, protección y judicialización de los casos de violencia contra las mujeres. El análisis permanente de esta información permite contar con una aproximación al comportamiento del fenómeno, monitorear los avances institucionales, identificar cambios en los patrones de denuncia y mejorar la focalización de las intervenciones.

En conclusión, la eliminación de las violencias contra las mujeres en Bogotá D.C. debe asumirse como un proceso gradual y sostenido que requiere actuar simultáneamente sobre las causas estructurales de la desigualdad de género. Más que plantear expectativas de erradicación inmediata, se recomienda avanzar de manera progresiva. Solo mediante acciones articuladas, continuas y basadas en evidencia será posible avanzar hacia una ciudad donde las mujeres puedan ejercer plenamente su derecho a una vida libre de violencias.

La violencia psicológica qué tanto porcentualmente impacta a las mujeres en Bogotá DC?
a) Niños, niñas y adolescentes (NNA).
b) Jóvenes
c) Personas mayores.
d) Mujeres.
e) Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.

Respuesta:

Según la Encuesta de Mujeres y Equidad de Género, EMEG 2025, el 9% de las mujeres en Bogotá señalan haber experimentado violencia psicológica al menos una vez en los últimos dos años. Este tipo de violencia es más común en mujeres que viven en hogares monoparentales con hijas(os) (17%), mujeres menores de 29 años (13%) y en mujeres solteras (12%). Se presenta con menor recurrencia en mujeres de estratos 5 y 6 (1%) y en aquellas de 60 años o más (6%).

Según la EMEG 2025, en cuanto al tipo de agresor, el 73% fue su pareja o expareja, el 26% una persona familiar o conocida y el 96% personas desconocidas.

El 30% de las mujeres en Bogotá declaran haber experimentado dinámicas de control por parte de su pareja o expareja al menos una vez en los últimos dos años, cifra que muestra otros comportamientos por variables, así:
- Por edad, asciende al 47% en las jóvenes, en contraste con el 19% de aquellas de 60 años en adelante.

- Por estado civil, es más frecuente en las mujeres solteras (48%), luego en las separadas (38%) y desciende en las mujeres casadas (25%).
- Por condición socioeconómica, aumenta al 35% en estratos bajos y disminuye al 6% en los altos.
- Por tipo de hogar, aumenta al 52% en mujeres que viven en hogares monoparentales con hijas e hijos y al 49% en hogares no familiares. En contraste, disminuye en mujeres que viven en pareja (24%) y en hogares biparentales con hijas e hijos (24%).

El análisis descriptivo refleja que las dinámicas de control ejercidas por la pareja o expareja tienen una mayor prevalencia entre las mujeres jóvenes, las mujeres solteras, aquellas pertenecientes a estratos socioeconómicos bajos y las que viven en hogares monoparentales con hijas e hijos o en hogares no familiares. En contraste, estas dinámicas presentan una menor prevalencia entre las mujeres de 60 años o más, las mujeres casadas, aquellas residentes en estratos socioeconómicos altos y quienes viven en pareja o en hogares biparentales con hijas e hijos. Cada dinámica de control por parte de la pareja o expareja tiene el comportamiento que se presenta en el siguiente gráfico para las mujeres que manifiestan tener o haber tenido pareja en los últimos dos años.

De otro lado, respecto a los servicios de la Secretaría Distrital de la Mujer, En 2026 se registraron 25.863 atenciones donde se identificó violencia psicológica, lo que representa el 46% de las atenciones relacionadas con violencia. A continuación, se presenta la información de atenciones en las que se identificó violencia psicológica entre enero y octubre de 2026 desagregadas por las siguientes variables: sexo, grupo de edad[1], identidad de género y orientación sexual.

Atenciones relacionadas con violencia psicológica según sexo. Bogotá, 2026

Sexo	Atenciones
Mujer	24.448
Hombre	111
Intersexual	2
No sabe / No responde	1.302
Total	25.863

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. No incluye seguimientos.

[1] Los servicios que atienden violencias están estructurados para la población objetivo que en general es de personas de 18 años o más.

Atenciones relacionadas con violencia psicológica según grupo de edad. Bogotá, 2026

Grupo de edad	Atenciones
18-28	6.463
29-59	13.499
>=60	1.157
Sin información	4.744
Total	25.863

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. No incluye seguimientos.

Atenciones relacionadas con violencia psicológica según orientación sexual. Bogotá, 2026

Orientación sexual	Atenciones
Bisexual	294
Lesbiana	175
Heterosexual	20.927
Gay	6
No Sabe / No responde	4.429
Otra	6
Pansexual	26
Total	25.863

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. No incluye seguimientos.

Atenciones relacionadas con violencia psicológica según identidad de género. Bogotá, 2026

Identidad de género	Atenciones
Femenino	24.240
Mujer Trans	25
Hombre Trans	6
Masculino	68
No binario	15
Otra	2

Identidad de género	Atenciones
No sabe / No responde	1.507
Total	25.863

Fuente: Simisional. Cálculos OMEG. Información preliminar sujeta a cambios por actualización. No incluye seguimientos.

Por último, le extendemos la invitación a consultar la página web del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género-OMEG (http://omeg.sdmujer.gov.co), en la que podrá encontrar información relevante para el análisis de la realidad de las mujeres en la capital por cada uno de los derechos priorizados en la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del D.C.

Cordial saludo,

ANA MARÍA BURITICÁ ALZATE
Directora de Gestión del Conocimiento

Elaboró: José Edwin Bernal Bello — Profesiónal Especializado Dirección de Gestión del Conocimiento
Revisó y aprobó: Ana María Buriticá Alzate — Directora Dirección de Gestión del Conocimiento